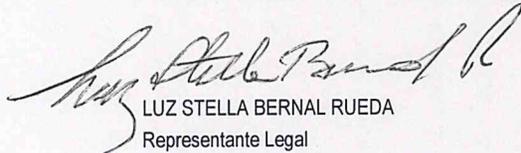


FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

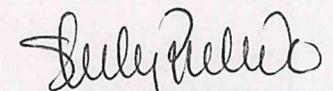
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO- COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 27.964.069	\$ 41.948.403
Inversiones	5	80.190.408	85.917.699
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		8.245	80
<b>Total activo corriente</b>		<b>108.162.722</b>	<b>127.866.182</b>
<b>Total Activos</b>		<b>108.162.722</b>	<b>127.866.182</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		641.924	756.276
Pasivos por impuestos corrientes		43.821	2.482
Otros pasivos no financieros		478	348
Provisiones		98.440	101.277
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>784.663</b>	<b>860.383</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		239.140	241.635
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>239.140</b>	<b>241.635</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>1.023.803</b>	<b>1.102.018</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes de Capital, derechos o suscripciones	5 y 9	107.138.919	126.764.164
<b>Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>107.138.919</b>	<b>126.764.164</b>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>107.138.919</b>	<b>126.764.164</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 108.162.722</b>	<b>\$ 127.866.182</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
LUZ STELLA BERNAL RUEDA  
Representante Legal

  
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T

  
SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS  
 ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias		\$ 2.670.604	\$ 2.578.038
Recuperación de perdidas por deterioro	6	861	2.140
Comisiones en operaciones de inversión		30.046	-
<b>Ganancia bruta</b>		<b>2.641.419</b>	<b>2.580.178</b>
Otros ingresos		324	475
Perdida en valoración de inversiones a valor razonable		618	-
Pérdidas por deterioro	6	10.688	6.541
Gastos de operación		1.572.221	1.309.785
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>1.058.216</b>	<b>1.264.327</b>
Ingreso financiero		121.730	160.835
<b>Ganancia antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>1.179.946</b>	<b>1.425.162</b>
<b>Ganancia</b>		<b>1.179.946</b>	<b>1.425.162</b>
<b>Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>\$ 1.179.946</b>	<b>\$ 1.425.162</b>

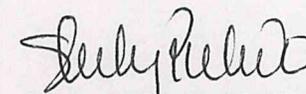
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUZ STELLA BERNAL RUEDA  
 Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
 Contador  
 T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 89804 -T  
 Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS  
 ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

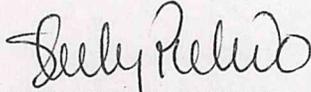
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias		\$ 2.670.604	\$ 2.578.038
Recuperación de perdidas por deterioro	6	861	2.140
Comisiones en operaciones de inversión		30.046	-
<b>Ganancia bruta</b>		<b>2.641.419</b>	<b>2.580.178</b>
Otros ingresos		324	475
Perdida en valoración de inversiones a valor razonable		618	-
Pérdidas por deterioro	6	10.688	6.541
Gastos de operación		1.572.221	1.309.785
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>1.058.216</b>	<b>1.264.327</b>
Ingreso financiero		121.730	160.835
<b>Ganancia antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>1.179.946</b>	<b>1.425.162</b>
<b>Ganancia</b>		<b>1.179.946</b>	<b>1.425.162</b>
<b>Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>\$ 1.179.946</b>	<b>\$ 1.425.162</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 LUZ STELLA BERNAL RUEDA  
 Representante Legal

  
 OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
 Contador  
 T.P. 169177 -T

  
 SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 89804 -T  
 Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Participaciones en el patrimonio
Saldo a 01 de Enero de 2020	\$	85.209.012
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Ganancia		1.425.162
Incremento por aporte de los inversionistas		24.752.762
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<b>26.177.924</b>
<b>Saldo al 31 de Marzo de 2020</b>		<b>111.386.936</b>
Saldo a 01 de Enero de 2021		126.764.164
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Ganancia		1.179.946
Disminución de aportes de los inversionistas		(20.805.191)
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<b>(19.625.245)</b>
<b>Saldo al 31 de Marzo de 2021</b>	\$	<b>107.138.919</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUZ STELLA BERNAL RUEDA  
Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS  
 ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	2021	2020
Ganancia del periodo		\$ 1.179.946	\$ 1.425.162
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
<b>Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado por las actividades de operación</b>			
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		(75.508)	(692.542)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otros pasivos no financieros		130	-
Ajustes por incrementos (disminuciones) en provisiones		(2.837)	-
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		(8.165)	-
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor)		9.827	4.401
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		<b>1.103.393</b>	<b>737.021</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Recuperación de pérdidas por deterioro de años anteriores		861	2.140
Pagos para adquirir activos financieros		5.716.603	(11.584.878)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>5.717.464</b>	<b>(11.582.738)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>			
Incremento (disminución) de aportes de los inversionistas		(20.805.191)	24.752.762
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>(20.805.191)</b>	<b>24.752.762</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(13.984.334)</b>	<b>13.907.045</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo		41.948.403	14.310.443
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		\$ 27.964.069	\$ 28.217.488

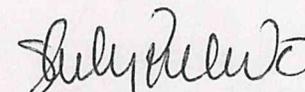
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUZ STELLA BERNAL RUEDA  
 Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
 Contador  
 T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 89804 -T  
 Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAMAS**  
**NIT: 900.333.730 -2**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**  
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S. A., (en adelante la Sociedad Administradora) es una sociedad administradora de Inversión de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 304 del 2 de febrero de 2009 otorgada en la notaria 48 de Bogotá D.C., inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 13 de febrero de 2009 bajo el número 01275278 del libro IX y definida en el régimen de las sociedades anónimas del código de comercio. En el año 2016 fue modificada la vigencia de la sociedad ampliando su duración hasta el 02 de febrero de 2059 tal y como consta en la escritura pública No. 2366 del 18 de mayo de 2016 otorgada en la Notaria 48 del Círculo de Bogotá y debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. La Sociedad Administradora mediante escritura pública 1489 de fecha 21 de agosto de 2020, solemnizó la reforma a los estatutos sociales aprobada por la Asamblea General Universal de Accionistas en sesión 57 del 6 de julio de 2020, relativa a crear un segundo representante legal suplente; la cual fue debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 28 de agosto del 2020 y puesto en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como registrado en el sistema de información de agentes del mercado de valores.

La Sociedad Administradora tiene como objeto social la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización de operación otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 613 del 14 de mayo de 2009. En consecuencia, es una entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente, está inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado mediante Resolución 824 de junio 12 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en calidad de Sociedad administradora de inversión y actualmente está registrada como un Intermediario del Mercado de Valores.

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de los mismos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2009095099-002 del 23 de diciembre de 2009 la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó el Reglamento de la denominada “Cartera Colectiva Escalonada por compartimentos Progresión Credifactor”. Según decisión adoptada en reunión de Junta Directiva de la Sociedad Administradora del 22 de noviembre de 2010, la cual consta en el acta No. 16, se modificó el reglamento del Fondo en lo referente a la denominación de “Cartera Colectiva Escalonada por

Compartimentos Progresión Credifactor” por “Cartera Colectiva Escalonada por Compartimentos Progresión – Rentamás”, modificación aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2010088884-005 del 11 de febrero de 2011.

En el año 2012, la Junta Directiva por medio del acta No 44 del 26 de septiembre de 2012, aprobó la nueva estructura del Fondo y pasó a ser un Fondo que se componía de compartimentos independientes quienes a la vez se podían componer de subcompartimentos. Este cambio generó que lo que antes se conocía como la “Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás”, pasará a ser un Compartimento denominado como “Compartimento Diversificado de la Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás”. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado No 2012087243-012 del 19 de febrero de 2013.

Bajo el nuevo esquema de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva (Decreto 1242 y 1243 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que modificó la Parte 3 del Decreto único 2555 de 2010 y sus modificaciones) el Compartimento Diversificado de la Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás cambió su denominación por el de Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentamás. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado No 2014116137-004 del 19 de mayo de 2015. Si bien los Decretos modificatorios fueron expedidos en el año 2013, el plazo para su aplicación fue extendido hasta el 30 de junio de 2015, tal y como lo previeron las circulares externas 026 de 2014 y 031 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentamás (en adelante el Fondo o Progresión Rentamás), es un Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, es decir, que los Inversionistas únicamente podrán exigir la redención de sus Participaciones al vencimiento del plazo de duración del Fondo. Sin embargo, el reglamento prevé la posibilidad de la redención anticipada de sus participaciones, establecida para cada tipo de unidad de participación que suscriba el inversionista.

De conformidad con lo anterior, el Fondo tendrá diferentes tipos de unidades de participación que serán suscritas por el inversionista de acuerdo con el plazo para redimir su participación en el Fondo. El Fondo tendrá cuatro (4) tipos diferentes de Unidades de Participación, las cuales comparten el mismo objetivo, política de inversión y participación en el portafolio común del Fondo, y por ende comparten el mismo riesgo al interior del Fondo, pero cada una tiene diferente valor de unidad.

La distinción entre los diferentes tipos de unidades de participación estará dada por el período para redimir su participación en el Fondo, lo cual generará un diferencial en el cobro de la comisión de administración a favor de la Sociedad administradora.

A 31 de marzo de 2021, el Fondo cuenta con las unidades de participación tres (UP3), seis (UP6), doce (UP12) y veinticuatro (UP24). Esta denominación hace referencia al plazo de redención mínima en meses de la respectiva unidad de participación.

Progresión - Rentamás tendrá una duración igual al de la sociedad administradora prevista en sus estatutos sociales, es decir, hasta el día 2 de febrero del año 2059, y podrá prorrogarse hasta por el mismo término en que se prorrogue la duración de la sociedad.

Progresión - Rentamás, tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C., en la oficina de la sociedad administradora ubicada en la calle 77 No.7-44 Oficina 302, pero podrá recibir recursos en las agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier ciudad del país.

La Sociedad Administradora cobra como remuneración de administración entre el 3% y el 5% E.A., calculado sobre el valor neto diario de la unidad de participación del día anterior, la cual es pagadera en forma mensual vencida. La relación de los gastos que son asumidos por el Fondo se encuentra así mismo detallado en el reglamento. A continuación, se detalla el valor de la comisión por cada unidad de participación.

Unidad de participación tres (UP3), Comisión del 5% E.A.

Unidad de participación seis (UP6), Comisión del 4% E.A.

Unidad de participación doce (UP12), Comisión del 3,5% E.A.

Unidad de participación veinticuatro (UP24), Comisión del 3% E.A.

La Sociedad Administradora deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la sociedad administradora, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la sociedad administradora.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación, en relación con los cuales la sociedad administradora posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Administradora se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o proveedores de activos que contienen los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas del pago de los activos de inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la sociedad administradora, accionistas, y los organismos que regulan su actividad.

Progresión - Rentamás buscará obtener rentabilidades superiores a las que se encuentren en inversiones en instrumentos de renta fija tradicionales asumiendo riesgos crediticios en promedio superiores a los riesgos que se toma a través de los instrumentos tradicionales de renta fija.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Normas básicas contables: Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para la información financiera intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NCIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
  - a. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.
  - b. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.
  - c. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.
  - d. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

## **NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo, con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

## **B. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

### **Inversiones**

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Administradora por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

## **Registro contable de la valoración de inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

### **a. Inversiones negociables:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

### **b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### **c. Inversiones disponibles para la venta:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”

## **Uso de estimaciones y juicios**

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios,

estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

### **Valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995, emitida mediante la C.E 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

De acuerdo con lo establecido en el reglamento, el Fondo realiza inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

#### **Dónde:**

PV<sub>t</sub>: Valor de Mercado, previo al ajuste, al momento t.

VF<sub>i</sub>: Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D<sub>i</sub>: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t<sub>0</sub>), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

#### **Dónde:**

P<sub>t</sub>: Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.

PV<sub>t</sub>: Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.

AV<sub>t</sub>: Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t (AV<sub>t</sub> >= 0).

El Ajuste en Valoración (AVt) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DETERIORO.** Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

## **Valoración de Títulos registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Progresión – Rentamás realiza inversiones en Fondos de inversión Colectiva registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida mediante la C.E 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de este tipo de inversiones se realizará de la siguiente manera:

Las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado, Fondos de Cobertura, Fondos Mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

### **Cuentas por Cobrar**

Se registran como cuentas por cobrar los derechos de cobro sobre las operaciones realizadas.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

### **Cuentas por Pagar**

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes, uso de servicios y, saldos y garantías en operaciones de inversión, los Fondos de inversión adicionalmente reconocen como cuentas por pagar la obligación que tiene con sus inversionistas en la redención de participaciones.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

### **C. Retiro de aportes**

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo, el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

### **D. Cheques girados y no cobrados**

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses, o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

## E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y será declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el Fondo.

## F. Valor de la unidad

La valoración de Progresión Rentamás se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, el cual resulta de dividir el pre cierre del Fondo del día t sobre el número de unidades al cierre de operaciones del día t-1.

A 31 de marzo de 2021 y 2020 el valor de la unidad fue:

UP Rentamas	2021	2020
UP3	18.741,7405	17.893,4052
UP6	20.828,4896	19.696,3149
UP12	21.971,2183	20.677,0449
UP24	23.180,2398	21.709,4751

## G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

## H. Gastos

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurre el Fondo en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado. Los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

Para todos los fondos de inversión colectiva y para los fondos de capital privado que estén recibiendo permanentemente nuevos aportes de inversionistas, se incluirán los gastos a prorrata diariamente durante el mes cuando el gasto corresponda al periodo mensual, o por el tiempo cubierto aunque supere el periodo mensual pero dentro de la anualidad correspondiente cuando los gastos estén directamente asociados a la generación de ingresos, tales como el gasto de actualización y nuevas tasas de valoración de los activos inmobiliarios, los cuales se utilizan por más de un mes o los gastos anuales como seguros e impuestos prediales entre otros. Para obtener el gasto diario se deberá tomar el valor total del mismo y dividirlo durante los días del mes o periodo correspondiente, en todo caso

para el cierre del mes o anualidad correspondiente y según la naturaleza del gasto deberá estar incluido la totalidad de los mismos, así como los impuestos asociados (IVA, impuesto al consumo, retenciones, etc.).

En el reconocimiento inicial estos gastos se tratan como otros activos no financieros, este activo va disminuyendo su valor diariamente cuando se incluye como gasto de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

## **I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones**

El patrimonio del Fondo de inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas, incluidos los rendimientos hasta esa fecha. El patrimonio del Fondo es medido a valor razonable, el valor razonable es el valor sobre el cual tiene derecho el inversionista de vender, comprar o realizar redención de las participaciones en el Fondo.

### **NOTA 4 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL**

El objetivo de Progresión - Rentamás es proporcionar a sus suscriptores un instrumento de inversión de corto-mediano plazo, de riesgo alto con inversiones en derechos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, no inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Para la gestión del Fondo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un Comité de Inversiones, el cual es el órgano responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.

Así mismo, la Junta Directiva designó a un Gerente del Fondo encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo. Las decisiones de inversión son tomadas de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la administración de Fondos de inversión Colectiva, observando la política de inversión del Fondo y del Reglamento.

La labor desempeñada por la Sociedad Administradora en la administración de Fondos de Inversión Colectiva es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno.

Progresión - Rentamás buscará obtener rentabilidades superiores a las que se encuentren en inversiones en instrumentos de renta fija tradicionales asumiendo riesgos crediticios en promedio superiores a los riesgos que se toma a través de los instrumentos tradicionales de renta fija.

Los títulos de contenido crediticio no registrados en el RNVE, que hacen parte de los activos principales del Fondo, deben tener al momento de la compra, una calificación interna de riesgo de crédito para el obligado a pagar el activo, superior o igual a "50" en una escala de 0 a 100 puntos del modelo de scoring interno. Esta calificación interna está definida de acuerdo a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito.

La calificación de riesgo de crédito es revisada mínimo de forma anual por parte del área de riesgos de Progresión, con el objetivo de emitir alertas ante cambios que puedan afectar la cancelación de la operación.

El plazo promedio ponderado de las inversiones ha estado por debajo del límite máximo establecido en el reglamento (plazo de 3 años).

#### **NOTA 5 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS**

El Fondo cierra el primer trimestre del año 2021 con un valor patrimonial de \$107.138.919, presentando una disminución del 15,48% con respecto al cierre de diciembre del año 2020, con ocasión de la redención de participaciones de los inversionistas. Con relación al número de inversionistas del Fondo, al 31 de marzo de 2021 contábamos con 332 suscriptores en las diferentes unidades de participación, los cuales se han mantenido con respecto a los 332 inversionistas que se tenían en el mes de diciembre del año 2020.

En relación con la rentabilidad anual presentada por el Fondo, al 31 de marzo de 2021, se puede observar una disminución de alrededor de 51 puntos básicos en las diferentes unidades de participación con respecto al cierre del año 2020, esta disminución está en línea con las condiciones actuales del mercado, donde se han presentado mayores volatilidades, disminución en las tasas de remuneración de cuentas de ahorros y aumentos de liquidez en los diferentes vehículos de inversión.

Así mismo, el rendimiento mostrado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte y las contrapartes (emisores y pagadores) aprobados por el comité de inversiones y del robusto proceso de estructuración y los análisis y seguimientos realizados por parte de las diferentes áreas involucradas en la Sociedad Administradora. Por otro lado, la volatilidad permanece en niveles bajos, lo cual demuestra que es una buena elección para aquellos inversionistas que prefieren un comportamiento sin sobresaltos de sus inversiones.

Como ya es usual en el Fondo, se ha logrado mantener un alto porcentaje de inversión en activos, inyectándole de esa forma mayor diversificación y, por consiguiente, atomización del riesgo. Al 31 de marzo de 2021, el porcentaje de liquidez estuvo en un nivel del 25,85%, lo cual es considerado pertinente para atender necesidades de recursos por parte de nuestros clientes, con una alta concentración en inversiones de activos admisibles que son los que realmente aportan con mayor relevancia a la rentabilidad final del Fondo.

La composición del portafolio por tipo de inversión muestra el grado de atomización que se ha logrado con diferentes clases de activos que presentan diversos plazos de vencimiento, tasas de colocación, pagadores, estructuras, permitiendo de esa forma buscar el objetivo de rentabilidad y riesgo deseado, estas inversiones corresponden a diferentes estructuras que se han diseñado e implementado para la compra al descuento de derechos económicos futuros derivados de contratos o títulos valores.

Para el segundo trimestre del año 2021, se continuará con las buenas prácticas que se manejaron durante el año buscando aportar en procesos e ideas que permitan mantener los resultados actuales a pesar de que la coyuntura actual se extienda por más tiempo. En cuanto se puedan retomar las labores de manera presencial, se continuará con las visitas de seguimiento a los originadores y demás clientes del activo, trabajando en la implementación de elementos de juicio que enriquezcan las visitas,

con el fin de continuar con un Índice de Cartera Vencida en niveles bajos. Adicionalmente, se trabajará en la trasmisión del conocimiento específico de los cargos directivos a los diferentes funcionarios del área Fondos, para garantizar la continuidad del conocimiento de la organización, se continuarán realizando las valoraciones y evaluaciones de tasas de mercado por sectores para potencializar las oportunidades de maximizar la rentabilidad del Fondo en las operaciones de descuento que se realizan y hacer seguimiento mensual del comportamiento de los demás Fondos para anticiparse oportunamente a los cambios del mercado.

Al 31 de marzo del año 2021, las inversiones presentaron una disminución de \$5.727.291 con respecto a las inversiones del 31 de diciembre del año 2020, en línea con la disminución patrimonial del fondo y cumpliendo con la perspectiva de este.

El FIC Progresión Rentamás al cierre del primer trimestre del año 2021, estuvo invertido en activos principales en un 74,14% con respecto al total del activo del Fondo, manteniendo una liquidez que le permite cubrir los vencimientos contractuales y la adquisición de nuevos activos.

A 31 de marzo de 2021, el Fondo tiene inversión en activos no tradicionales distribuido por tipo de activo de la siguiente manera:

<b>Inversiones Realizadas</b>	<b>Marzo 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
Cheques	\$ 52.990	\$ 56.178
Deterioro de Cheques	-52.990	-53.851
Pagarés	5.836.399	2.531.516
Deterioro de Pagarés	-103.858	-93.170
Letras de cambio	136.128	164.877
Derechos derivados de contratos	49.889.768	59.374.073
Sentencias	24.431.971	23.938.076
<b>Totales</b>	<b>\$ 80.190.408</b>	<b>\$ 85.917.699</b>

### **Emergencia Sanitaria e implicaciones en los Estados Financieros**

El 17 de marzo de 2020 fue declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19, por lo que el gobierno nacional ha expedido varios decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos. En el marco de dichos decretos se han limitado entre otras, la circulación o movilidad de ciudadanos que ha conllevado a paralizar ciertas actividades económicas y comerciales por lo que afecta la generación de ingresos de varios comerciantes y empresas pudiendo limitar la capacidad de pago de las contrapartes del Fondo y por ende cumplir oportunamente las obligaciones a su cargo y a favor de Fondo. Durante el primer trimestre del año 2021 el fondo no otorgo ningún alivio ni aplazamientos en ningún activo descontado, las obligaciones y alivios previos se han venido cumpliendo y se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido con los deudores sin ninguna afectación o novedad para el Fondo.

Durante el año 2021 el Fondo seguirá monitoreando los diferentes activos, sectores económicos y evolución de la economía para tomar las mejores decisiones en la gestión de las inversiones.

## **NOTA 6 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS DETERIORADOS**

Al 31 de marzo del año 2021, se tienen los siguientes activos deteriorados:

<b>Especie</b>	<b>Emisor</b>	<b>Deterioro acumulado al 31/12/2020</b>	<b>Recuperación de deterioro de periodos anteriores</b>	<b>Perdidas por deterioro año 2021</b>	<b>Valor deterioro acumulado al 31/03/2021</b>	<b>% Deterioro</b>
Pagares	Ramírez Ramírez Efraín Alberto (i)	\$ 66.435	\$ -	\$ -	\$ 66.435	100%
Pagares	Rafael Antonio Martínez Beltran (ii)	26.735	-	-	26.735	100%
Cheque	Valderrama Blanco Yecid (iii)	52.990	-	-	52.990	100%
Pagares	Maria Frascila Tique Vargas (iv)	-	-	10.688	10.688	12,22%
Cheque	Franco López Robeiro de Jesús	861	861	-	-	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 147.021</b>	<b>\$ 861</b>	<b>\$ 10.688</b>	<b>\$ 156.848</b>	

- i) La operación a través de títulos valores “pagaré” del señor Efraín Alberto Ramírez, se encuentra deteriorada al 100%. A la fecha, el vehículo dado en garantía de la operación se encuentra en poder del Fondo bajo la custodia de la oficina de Progresión en la ciudad de Medellín. Según lo indicado en la normatividad de garantías mobiliarias, se realizó un avalúo del vehículo por parte de un perito y se pagaron las obligaciones y documentación legal requerida para el traspaso en propiedad a favor del Fondo que se encuentra en trámite, adicionalmente se está evaluando una propuesta para poner el vehículo en funcionamiento y ponerlo a producir mientras se recupera un poco el mercado y el valor de los cupos y se logra vender el vehículo.
- ii) Sobre la operación a través de títulos valores “pagaré” del Señor Rafael Antonio Martínez, se encuentra deteriorada al 100%. A la fecha, ante las demoras en el avance de la ejecución de las garantías mobiliarias por parte de la empresa aliada para este proceso, la Sociedad optó por asignar al Gerente Legal, abogado titulado, para que sea en adelante el apoderado judicial del Fondo. El día 11 de diciembre se radicó vía electrónica a través del correo registrado del juzgado el poder y un memorial solicitando la entrega en custodia del vehículo actualmente ubicado en un parqueadero público y el 2 de marzo de 2021 un memorial de impulso del proceso. El reciente seguimiento del proceso en consulta de procesos dispuestos en la página oficial de la Rama Judicial refleja que para el 8 de abril de 2021 se reconoció personería jurídica al abogado designado. No obstante, no se ha recibido el oficio en ese sentido ni tampoco respuesta al memorial allegado al correo electrónico designado para la notificación, por lo que se envió correo al juzgado requiriendo el envío del oficio.
- iii) La operación descontada a través de títulos valores “cheques” para la compra del taxi del señor Yecid Valderrama se encuentra deteriorada al 100%. A la fecha, ante las demoras en el avance de la ejecución de las garantías mobiliarias por parte de la empresa aliada para este proceso, la Sociedad optó por asignar al Gerente Legal, abogado titulado, para que sea en adelante el apoderado judicial del Fondo. El día 11 de diciembre se radicó vía electrónica a

través del correo registrado del juzgado el poder y un memorial solicitando la entrega en custodia del vehículo actualmente ubicado en un parqueadero público y el 2 de marzo un memorial de impulso del proceso. Con motivo de lo anterior, el juzgado respondió el día 8 de marzo de 2021 con un oficio dirigido también al parqueadero La Principal mediante el cual ordena la entrega del vehículo al Fondo Rentamás.

A raíz de los altos costos asociados al tiempo de estancia del vehículo en el parqueadero y en vista de contar con un pronunciamiento anterior del Juez de no generar ninguna expensa por dicho concepto a cargo del Fondo, teniendo en cuenta que no hubo cumplimiento de la orden inicial por parte de la policía nacional de trasladar el vehículo aprehendido a la dirección dispuesta por el Fondo, se está evaluando con asesores jurídicos externos si existe vías jurídicas para negociar o no generarse dicho valor.

- iv) La operación descontada a través de títulos valores “Pagares”, para la compra de taxi de la señora Maria Frascila Tique se encuentra deteriorada en un 12,22%. A la fecha, dada la coyuntura económica actual se acordó una posible redefinición en las condiciones de pago con el deudor, que se encuentra en proceso y con la cual retomará el cumplimiento de la operación en el mes de junio.

#### **NOTA 7 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD**

La forma de evaluar el rendimiento del Fondo está dada por la medición de un benchmark sobre las rentabilidades obtenidas en diferentes plazos por los Fondos de Inversión Colectiva que cuenten en su política de inversión con la adquisición de activos no tradicionales de contenido económico y que no se encuentre registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Sin embargo, las rentabilidades presentadas por el Fondo deben ser superiores a las ofrecidas en la renta fija, por lo cual deben estar por encima de la DTF del periodo.

#### **NOTA 8 – SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS.**

Al 31 de marzo de 2021 no se presentaron transacciones significativas.

## **NOTA 9 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas están representadas en:

- 1) Las transacciones celebradas entre Progresión - Rentamás y la Sociedad Administradora de la siguiente forma:

Inversión con recursos propios de la Sociedad en el Fondo Progresión - Rentamás, de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyos montos al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes:

Fondo Administrado	Valor Fondo 31/03/2021	Valor	% Participación
UP- 3	\$ 37.988.620	\$ 1.907.531	5,02%
UP-12	24.752.753	519.805	2,10%
<b>Total</b>	<b>\$ 62.741.373</b>	<b>\$ 2.427.336</b>	<b>3,87%</b>

Fondo Administrado	Valor Fondo 31/12/2020	Valor	% Participación
UP- 3	\$ 70.963.351	\$ 1.891.843	2,67%
UP-12	18.257.803	513.704	2,81%
<b>Total</b>	<b>\$ 89.221.154</b>	<b>\$ 2.405.547</b>	<b>2,70%</b>

UP: unidad de participación

- 2) Inversión de recursos por parte de accionistas o familiares en el Fondo Progresión-Rentamás y cuyos montos al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes:

Fondo Administrado	Valor Fondo 31/03/2021	Inversiones de partes relacionadas	% Participación
RENTAMAS - UP3	\$ 37.988.620	\$ 19.030.904	50,10%
RENTAMAS - UP6	30.552.727	6.703.765	21,94%
RENTAMAS - UP12	24.752.753	5.930.048	23,96%
RENTAMAS - UP24	13.844.819	210.240	1,52%
<b>Total General FIC Rentamás</b>	<b>\$ 107.138.919</b>	<b>\$ 31.874.957</b>	<b>29,75%</b>

Fondo Administrado	Valor Fondo 31/12/2020	Inversiones de partes relacionadas	% Participación
RENTAMAS - UP3	\$ 70.963.351	\$ 51.904.502	73,14%
RENTAMAS - UP6	23.889.199	97.578	0,41%
RENTAMAS - UP12	18.257.803	423.544	2,32%
RENTAMAS - UP24	13.653.811	18.713	0,14%
<b>Total General FIC Rentamás</b>	<b>\$ 126.764.164</b>	<b>\$ 52.444.337</b>	<b>41,37%</b>

## **NOTA 10 - CUMPLIMIENTO A LAS NCIF PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

Progresión Sociedad administradora de Inversión ha cumplido con la aplicación de las NCIF para la presentación de información financiera intermedia, adoptadas en Colombia para los Fondos de Inversión Colectiva.

## **NOTA 11 - CONTROLES DE LEY**

Durante el primer trimestre del año 2021, en materia de políticas, límites de inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Administradora.

Al cierre del 31 de marzo de 2021 el Fondo Progresión Rentamás cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

## **NOTA 12 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD**

### **Riesgo de Mercado (SARM)**

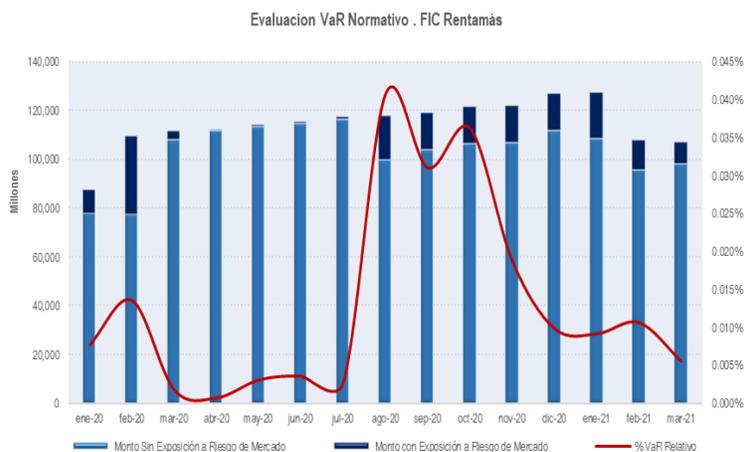
Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo.

La operación del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentamás, se encuentra soportada en el aplicativo SIFI SQL. Este aplicativo permite realizar la valoración de activos, así como generar la información para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXI, Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, de la Circular Básica y Contable, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentamás se enfoca en realizar inversiones a corto y mediano plazo, especialmente de títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y que por lo tanto, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo puede realizar inversiones de liquidez en compra y venta de activos que se encuentren registrados en el RNVE, así como en Fondos de inversión cuyo subyacente se encuentre asociado a los activos elegibles del Fondo Rentamás, lo cual genera exposición, en una muy baja proporción frente al nivel de activos, a los factores de riesgo de mercado.

Al 31 de marzo de 2021, las inversiones con exposición a riesgos de mercado del portafolio de Progresión - Rentamás ascienden a \$9.305.824 para un VaR de \$5.962, las cuales se encuentran expuestas al Factor de Riesgo Fondos de Inversión Colectiva

A continuación, se presenta la evolución del VaR normativo para lo corrido del año:



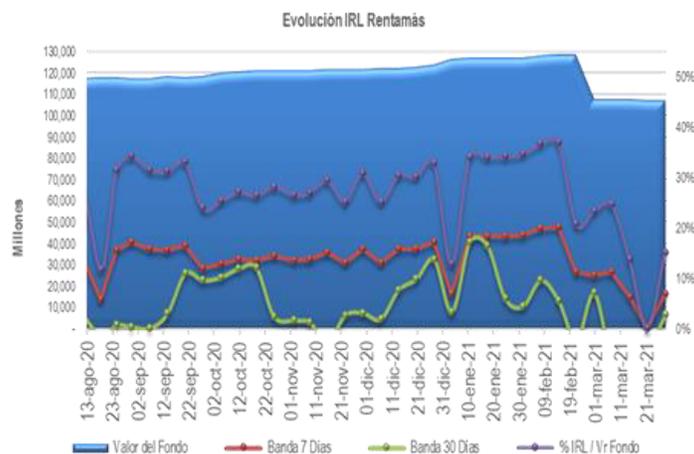
Los límites establecidos para el VaR no fueron excedidos durante el periodo de análisis en tanto que las transmisiones de la medición del VaR Normativo se vienen realizando de manera oportuna por parte de la Sociedad Administradora.

### Riesgo de Liquidez (SARL)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo.

Los activos no transados por bolsa como los derechos en los que invierte el Fondo son de relativa iliquidez, dependiendo de las condiciones del mercado, por lo que el riesgo de liquidez del Fondo es alto. Sin embargo, la Sociedad administradora considera que dicho riesgo es mitigable, por cuanto el administrador tiene previamente establecidas las fechas de retiros de los suscriptores dependiendo del tipo de unidad de participación de cada suscriptor.

El modelo utilizado para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), del Fondo de Inversión Colectiva Progresión - Rentamás, corresponde al modelo interno desarrollado por la Sociedad y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La evolución del IRL del FIC Rentamás para el trimestre de análisis se presenta a continuación:



### Riesgo de Crédito (SARC)

Progresión - Rentamás invierte la mayor parte de sus recursos en títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores, por esta razón, implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) que permite realizar la identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, adicionalmente el otorgamiento y seguimiento a los cupos para títulos valores tales como facturas, cheques, contratos, etc., se realiza de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, en cuanto a administración de riesgo de crédito.

Los objetivos para la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Fondo, en función de la selección de las contrapartes en las operaciones autorizadas y de los productos y mercados que atiende, exige el establecimiento de políticas, procedimientos y mecanismos que garanticen su administración, además de permitir un control adecuado y suficiente de las acciones encaminadas a evitar su materialización, a través de las operaciones de adquisición de títulos valores u otros derechos de contenido crediticio inscritos o no en el RNVE, la cual incluye políticas de otorgamiento de cupos, de colaterales, de concentración, entre otras.

Adicionalmente, para aquellas operaciones Repo Activas, Simultáneas Activas y Compra y Venta de Títulos registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), Progresión establece y valida de forma semestral los cupos de riesgo de Contraparte y Emisor asociados a dichas operaciones, con el fin de reducir la probabilidad de un posible incumplimiento.

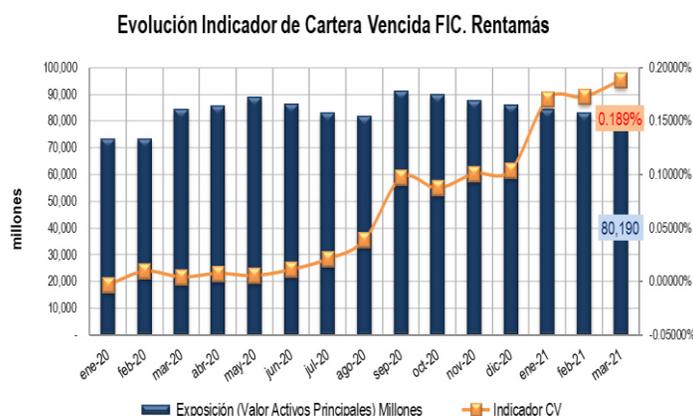
La administración del riesgo de crédito de los pagarés, cheques y letras de cambio descontados en el Fondo de Inversión Colectiva de Rentamás, es realizada por parte del originador de éstos. Sin embargo, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A., realiza un seguimiento continuo al comportamiento de pago de estos derechos descontados por el Fondo de Inversión, con el fin de asegurar que se estén cumpliendo con los diferentes procedimientos de cartera y cobranza, para de esa forma mitigar la materialización de este riesgo.

Se cuantificó el riesgo incorporado tanto en sus activos crediticios como en los administrados, analizando la situación patrimonial y capacidad financiera de la contraparte involucrada en la operación y la cual tiene responsabilidad crediticia en la misma. Además, solo se pueden suscribir contratos de

descuento de derechos crediticios con operadores originadores, que previamente sean evaluados y autorizados por el Comité de Inversión y/o Junta Directiva.

Con el fin de mitigar el riesgo en el cumplimiento de los flujos futuros asociados al pago de los derechos de crédito incorporados en los pagarés, cheques y letras de cambio, la Sociedad Administradora toma para la operación de descuento como valor para cada flujo futuro, un porcentaje del valor del mismo, de acuerdo a lo que defina el Comité de Inversiones del Fondo. Esto permite asegurar que, ante cualquier incumplimiento, esta diferencia permita mitigar el riesgo crediticio de pago, teniendo en cuenta que el 100% del valor del flujo futuro es propiedad del Fondo.

En el Fondo Rentamás además se mitiga la materialización del riesgo de crédito a sus inversionistas, deteriorando aquellos activos que pueden llegar a presentar *default*. Estos deterioros son calculados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cabe mencionar que, durante el primer trimestre del año 2021 se constituyeron deterioros sobre las inversiones realizadas a través de títulos valores “pagarés y cheques” por un valor de \$10.688. tal y como se expone en la nota 6.



## Riesgo Operativo (SARO)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha realizado y tiene en funcionamiento un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 041 de 2007 y en Capítulo XXIII - Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo.

Durante el primer trimestre del año 2021, no se registraron eventos de riesgos para el FIC Rentamás.

## Plan de Continuidad de Negocio (PCN)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que permite asegurar la continuidad de los procesos críticos, ante eventos que afecten su disponibilidad. Localmente se cuenta con servidor que cumple funciones de file server y los equipos

de comunicación, incluido el sistema de telefonía configurados redundantemente, de tal manera que asegure la continuidad de la operación.

Durante el primer trimestre del año 2021, la Sociedad continuó priorizando el trabajo en casa como modalidad de operación manteniendo las estrategias establecidas en el plan de continuidad del negocio incluyendo aquellas relacionadas con el sistema de ciberseguridad y seguridad de la información enfocándolas en el monitoreo a las herramientas tecnológicas y boletines; adicionalmente se adelantaron actividades que permitieron actualizar el BIA (Business Impact Analysis), RIA (Risk Identification and Assessment), RTO (Tiempo objetivo de recuperación), RPO (Punto objetivo de recuperación), el MTD (Periodo máximo de inactividad), así como el Manual del sistema.

### **Seguridad de la Información**

En cuanto los requerimientos de la circular 052 de 2007, relacionada con la seguridad de la información, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha cumplido con la implementación de la totalidad de dichos requerimientos. Los productos que ofrece la Sociedad cuentan con apropiados controles de seguridad técnicos, lógicos y físicos, gestionando la seguridad de manera permanente y teniendo presente el criterio de adecuada administración de riesgos, con el fin de conservar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información general. Así mismo, se han desarrollado herramientas y recursos altamente calificados para reaccionar oportunamente ante la presencia de incidentes.

### **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)**

La sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Parte I, Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, para la administración de riesgos, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan en otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, segmentación de los clientes, productos canales y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas.

Dentro de las políticas y procedimientos del SARLAFT se contempla el seguimiento de cada uno de ellos para evaluarlos individualmente y analizar la evolución de los mismos, con el fin de establecer las posibles variaciones del perfil de riesgo consolidado para la Compañía.

Durante el primer trimestre del año 2021, se llevaron a cabo las capacitaciones de inducción a los nuevos funcionarios, se adelantaron las actividades para modificar los formularios de vinculación y actualización de inversionistas cuya implementación se realizará en el segundo trimestre del 2021, se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos vinculados, contrapartes y proveedores

de la Compañía durante el periodo, proceso en el que se verificó el adecuado diligenciamiento de los formatos, la coincidencia en listas restrictivas y de control, los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la Sociedad; así mismo se adelantaron las actividades correspondientes a fortalecimiento de la estructura del área de la unidad de cumplimiento, la implementación del programa de capacitación SARLAFT así como la actualización de la metodología de segmentación de los factores de riesgo LAFT.

### **NOTA 13 – GOBIERNO CORPORATIVO**

La Sociedad Administradora, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Administradora en la administración de Fondos de inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Administradora:

**Asamblea de Accionistas:** Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Administradora, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

**Junta Directiva:** Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Administradora en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Presidencia:** Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Administradora y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

**Gerencia General:** Es la coordinación general de todas las gerencias funcionales de la sociedad para su operación y de los diferentes Fondos de Inversión bajo su administración.

**Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva:** Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A., encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Administradora, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Gerencias Funcionales:** Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los Comités de Inversiones de los Fondos.

## **Las instancias de asesoría son:**

### **a. Comité de Inversiones**

La Sociedad Administradora cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

### **b. Comité de Riesgo**

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de estos.

## **Otras instancias:**

### **a. Revisor Fiscal**

La Revisoría Fiscal constituye un órgano de fiscalización para los Fondos de Inversión en todos los aspectos, sin reserva alguna, de tal manera que toda la operación de los Fondos son objeto de su análisis y control. En consecuencia, es obligación de la Sociedad Administradora proporcionar la información y medios necesarios para garantizar una gestión transparente y fácilmente auditable por parte de la Revisoría Fiscal.

### **b. Defensoría del Cliente**

La Sociedad Administradora cuenta con un Defensor del Cliente, designado por la Asamblea General de Accionistas. La Defensoría del Cliente actúa como vocera de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Administradora y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Administradora de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

## **Las instancias de control son:**

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Administradora cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

**a. Área de Auditoría Interna:** Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

**b. Área de Gestión y Administración de Riesgos:** Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

**c. Comité de Control Interno.** Órgano colegiado de la Sociedad Administradora encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

#### **NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de autorización de los estados financieros no se conocen hechos posteriores que afecten de manera significativa la información de los estados financieros del fondo.